Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 046/2015
Contratación Directa Nº 037/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.436

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 037/15***, para la **"Adquisición de Títulos Académicos para Egresados de la U.N.C."**, dictamina:

Que; visto y considerado la propuesta económica presentada por el oferente para la **"Adquisición de Títulos Académicos para Egresados de la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 037/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **291 436**– Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que;las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas:**ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., IMPRENTA SALESIANA, GRÁFICA MONARCA S.R.L., COMERCIAL SAN JOSÉ S.A. e IMPRENTA CONCEPCIÓN.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, procediéndose conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 522/2015,y ha presentado su oferta por ítem, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:

1. ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.;por el ítem **1;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 16.852.000** (Guaraníes dieciséis millones, ochocientos cincuenta y dos mil).----------

La citada; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 1,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01- "Administración General", Sub-programa 00 – Unidad Responsable 01 – "Rectorado", F.F. 30, se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***766 (setecientos sesenta y seis)*** a ***765 (setecientos sesenta y cinco) "Títulos de Seguridad para Cursos de Grado…."***.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta (acompañó las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
a) **Formulario de Oferta** (*).-	**Cumplió**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	**Cumplió**
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	**Cumplió**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumplió**
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	*No Aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	**Cumplió**
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	**Cumplió**
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	**Cumplió**
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	**Cumplió**
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS	
Balances Generales de los años 2013 y 2014	**Cumplió**
Copia de contrato/orden de compra de bienes-servicios y la constancia de cumplimiento, correspondiente al año 2014.	**Cumplió**
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial	**No Cumplió**

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

…///…1/2

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 046/2015
Contratación Directa Nº 037/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.436

.../.../...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	4,08	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,24	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	0,05	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió	
4. EXPERIENCIA		
Presentar copia de contrato u orden de servicio de títulos académicos, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y o Privada.	Cumplió	

Que; evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.**, constatando que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que; de igual manera; se ha procedido a verificar que el representante legal de la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): El representante legal de la empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.** no se halla comprendido en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso b): El representante legal de la empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.** no se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.** por el **ítem1;** totalizando la suma de **G. 16.830.000** (Guaraníes dieciséis millones, ochocientos treinta mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción